

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Salvatierra de los Barros.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que adquirido el suficiente grado de elaboración, los trabajos relativos a la elaboración de las Normas Subsidiarias fueron sometidos a pública información.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 1991, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias.

**RESULTANDO:** Que con fecha 7 de marzo de 1991, apareció inserto anuncio de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 19 de diciembre de 1991, aprobó provisionalmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

**RESULTANDO:** Que con fecha de 15 de enero de 1992 aparecieron de nuevo insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY», respectivamente. No presentándose durante el indicado período ninguna alegación, con subsanación del período de información pública.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto 10-7-86 (D.O.E. número 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se

ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento. Y debe entenderse subsanado el trámite de información pública.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo,

**ACUERDA**

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Salvatierra de los Barros.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº El Presidente,  
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de tres vehículos turismo.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 3-11-92, por la que se adjudica definitivamente el suministro de TRES VEHICULOS TURISMO, a favor de la empresa MARCESA SERVICIOS, S.A., por un importe de 7.935.000 pesetas.

Mérida, a 10 de noviembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 140 viviendas de promoción pública en Mérida.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las